



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la reglamentación de la ley n° 26485, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ambitos que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales, mediante el decreto n° 1011/2010.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 271/2010